



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0118**  
NEUQUÉN,  
20 FEB 2018

**VISTO:**

El expediente OE N° 7071-M/2017 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la Nota N° 386-DGlyT/2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0015-00043518 por \$ 5.203.- (Pesos Cinco Mil Doscientos Tres) de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de INTERNET OFFICE por fibra óptica FTTH para el Palacio Municipal, durante el mes de Diciembre/2017;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra N° 1603/2016, se gestionó la nueva contratación, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 1792/17 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 8682;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

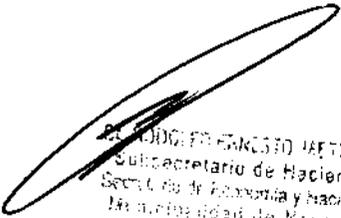
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 0015-00043518 por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TRES (\$ 5.203.-), a nombre de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de INTERNET OFFICE por fibra óptica FTTH para el Palacio Municipal, durante el mes de Diciembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
ES COPIA

FDO: ARTAZA

  
RODRIGO FRANCISCO ARTAZA  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2170  
Fecha ...16...1.02...12018